



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia


**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de abril de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Darío de Jesús González Gaviria.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2022-160
Auto de Sustanciación	258
Asunto	Autoriza retiro demanda.

Vista la solicitud presentada por el demandante, allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que el demandante no constituyo apoderado judicial, pese a habersele requerido y que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 059 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 2 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
